

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29773 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 559/2014, por auto de fecha 24/06/2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil REALCE DE EDIFICIOS Y EXTERIORES, S.L., con CIF.-B-28257434 y domicilio en calle Ponciano 8, Madrid 28015, por finalización de las operaciones de liquidación.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190038861-1